

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Autoriza trato directo según lo establecido en el artículo 10 N°4 del Reglamento de compras publicas

DECRETO ALCALDICIO: 2095 /

Doñihue, 16 de noviembre 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°016 de 09 de enero de 2023, que aprueban presupuesto Departamento de Educación, año 2023
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 23 de agosto 2023, quien delega firma a Don Marcial Ernesto Maturana Jiménez "Por orden de la alcaldesa". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El memorándum interno n°1542 de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el jefe del departamento de Educación, Sr. Pablo Perez Valenzuela, solicita gestionar la compra de entradas a "Centro educativo y recreativo Kidzania salida pedagógica para los 4° año básico A del Colegio Plazuela, además solicitando disponibilidad presupuestaria.
- 2.- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°695 de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
- 3.- Ordinario n°218 de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por la directora Colegio Plazuela, Sra. Orieta Carrasco Ureta, solicitando la autorización y gestión para la salida pedagógica a Kidzania para el nivel 4° básico A, a realizarse el lunes 20 de noviembre 2023.
- 4.- Proyecto salida pedagógica, se adjunta listado de estudiantes que asistirán a dicha actividad (4 año A).
5. Solicitud de compra de fecha 03 de noviembre de 2023, del establecimiento, donde informa la dimensión que será cargada dicha acción, adjunta la nómina de alumnos/as que participará de la actividad.
- 6.-Documento emitido por Gerente General de Kidzania, a través del cual señala que son los únicos representantes de Kidzania en Chile con un parque único e interactivo, que, combina entretención y educación en una misma experiencia., asociando a la razón social Eduentretencion DOS S.A. [REDACTED]
- 7.- La cotización presentada por la empresa Eduentretencion Dos S.A. [REDACTED] o total de \$231.000, considerando 21 entradas de niños y 02 entradas de adultos liberadas, exento de impuesto.
- 8.- Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras públicas n° 19.866, de bases sobre contratación Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, Artículo 10 N° 4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo para gestionar la compra de 21 entradas de niños, con la Empresa Eduentretencion Dos S.A, RUT:76.256.967-1, correspondiente a Colegio Plazuela. de la comuna de Doñihue. Según lo establecido en el artículo 10, N°4 del Reglamento de Compras Públicas.
- 2.- **Contrátense** Los servicios de las empresas "Eduentretencion Dos S.A. [REDACTED] total de \$ 231.000, impuesto incluido por concepto de entradas.
- 3.- **Cárguese** los montos que demanda el presente instrumento al presupuesto del Departamento de Educación Doñihue, fondo SEP.
- 4.- **Realícese** las órdenes de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaría Municipal



MARCIAL MATURANA JIMENEZ
Por orden de la Alcaldesa
Administrador Municipal

MMJ/SSS/FAC/PMG/PPV/LJC/AL/cof

Distribución:

1. Ilustre Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Archivo